

---

Co-funded  
by the European Union



COUNCIL OF EUROPE



---

Co-funded and implemented  
by the Council of Europe

Proyecto conjunto Unión Europea – Consejo de Europa

Fortalecimiento de la justicia adaptada a los niños a través de una cooperación y coordinación eficaces  
entre los diferentes servicios del tipo Barnahus en las regiones de España

---

# ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MAPEO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO BARNAHUS EN ESPAÑA

SITUACIÓN LEGAL Y POLÍTICA A NIVEL NACIONAL Y  
AUTONÓMICO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA  
INFANCIA FRENTE A LA VIOLENCIA SEXUAL

RESUMEN EJECUTIVO

*Este documento ha sido elaborado con el apoyo financiero de la Unión Europea y el Consejo de Europa. Su contenido es responsabilidad exclusiva de su(s) autor(es/as). Las opiniones aquí expresadas no reflejan en modo alguno la opinión oficial de la Unión Europea ni del Consejo de Europa.*

Autoras:

Emilie Rivas, Save the Children España

Susana Capell, Save the Children España

Fernando Alvarez, Save the Children España

© Consejo de Europa, noviembre 2025. Todos los derechos reservados. Licencia a la Unión Europea bajo determinadas condiciones

## Introducción

El presente informe de “**Actualización del estudio de mapeo sobre la implementación del modelo Barnahus en España**” se inscribe en el marco del proyecto conjunto de la Comisión Europea y Consejo de Europa “**Fortalecimiento de la justicia adaptada a la infancia entre los diferentes servicios tipo Barnahus en las regiones de España (Fase II)**”, y en colaboración con el Ministerio de Juventud e Infancia y del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y **tiene como objetivos:**

1. **Conocer los mayores avances en el marco normativo español de protección de la infancia contra la violencia sexual entre 2023 y 2025.**
2. **Conocer la evolución de la implementación del modelo Barnahus o recursos similares** de atención de los NNA Víctimas de violencia sexual en las CCAA.
3. **Detectar buenas prácticas nuevas y dificultades persistentes** para la atención de los NNA Contextualización de la violencia sexual contra la infancia y adolescencia en España

## Contextualización de la violencia sexual contra la infancia y la adolescencia

En España, la diversidad y fragmentación en la recogida de datos sobre violencia sexual contra la infancia y adolescencia dificultan una evaluación precisa de la magnitud de esta problemática. Tanto a nivel estatal como autonómico, se recopilan datos desde diferentes ámbitos, sin necesariamente emplear criterios uniformes. Pese a ello, cabe destacar que estos últimos años se han hecho grandes esfuerzos desde las administraciones públicas por recoger información de calidad y mejorar la sistematización de datos sobre violencia contra la infancia y la adolescencia.

Los datos estadísticos más recientes reflejan en términos generales **un aumento de los indicadores de notificaciones, victimizaciones, diligencias previas abiertas y condenados que en los datos por delitos contra la libertad sexual en niños, niñas y adolescentes en 2021.**

- **Disparidad territorial en las notificaciones de casos de maltrato infantil:** En 2024 hubo un 6% menos notificaciones que en 2022, pero aumentó un 15,8% con respecto al 2021 y un total de un 209% respecto al 2012.
  - **Andalucía, Islas Baleares y Cataluña** tienen el mayor número de registros notificaciones, siendo Asturias, Castilla-La Mancha y Cataluña en las que se han incrementado más en los últimos 3 años y en Navarra y Comunidad Valenciana en las que se han reducido más.
- **Más Victimizaciones por delitos contra la libertad sexual:** Entre 2023 y 2021 las victimizaciones por delitos contra la libertad sexual han aumentado un 27% (21.566 victimizaciones registradas en 2023), y un 10% específicamente en las sufridas por niños, niñas y adolescentes. A pesar de representar **sólo el 16,8% de la población española, los NNA representaron el 42,6% de las víctimas.**
- **Las niñas representan el 80% de las victimizaciones denunciadas:** las victimizaciones sufridas por NNA, son mayoritariamente denunciadas por niñas y mujeres adolescentes (80% del total) y la mayoría son agresiones y abusos sexuales con o sin penetración (72,2% del total de victimizaciones sufridas por NNA).
  - A nivel territorial, el mayor número de victimizaciones por delitos contra la libertad sexual contra NNA en 2023 fueron en Andalucía, Cataluña y Madrid, mientras que donde menos se registraron fue en las Ciudades Autónomas de Melilla y Ceuta. No obstante,

las tasas de victimizaciones por cada 1000 NNA más altas están en Navarra (2,51) y en Islas Baleares (1,81).

- **Más condenas por delitos sexuales contra NNA:** En 2023 aumentaron el número de adultos condenados por abusos y agresiones sexuales a niños y niñas menores de 16 años hasta 839 condenados, lo que supone un 13,6% más que en 2021 y un 162% más de condenados desde 2017. Por otro lado, el número de adolescentes condenados por delitos sexuales en 2023 fueron 439, cifra que ha bajado un 3,5% con respecto a 2021 y un 15,4% con respecto al 2022.
- **Primeros resultados alentadores sobre el impacto del modelo Barnahus en España:** El estudio de evaluación de impacto en el ámbito judicial de la Barnahus de Tarragona, realizado por la Universitat Rovira i Virgili y la Universitat Oberta de Catalunya en colaboración con Save the Children, presenta resultados iniciales que, aunque preliminares y limitados, son esperanzadores.
  - **Reducción de los casos que acaban en sobreseimiento** abordados desde la Barnahus en comparación con aquellos que no lo hicieron (36,4% frente a 57,4%).
  - **Se reduce la duración del proceso judicial**, pasando de una media de 2,98 años antes de la Barnahus a 1,27 años después de la Barnahus.
  - **La tasa de condenas es más elevada** en el territorio de Tarragona que en los territorios en los que no hay una Barnahus (84,5% frente a 65,9%).

### Avances en el marco de protección de la infancia y adolescencia frente a la violencia sexual

En los dos últimos años, los principales avances a nivel internacional y europeo han sido:

- la **publicación del borrador de la Observación General nº 27 del Comité de los Derechos del Niño sobre el derecho de los NNA al acceso a la justicia y a recursos efectivos.**
- la **aplicación de la Ley de Servicios Digitales en todas las operaciones y plataformas digitales con usuarios en la UE desde 2024**, que refuerza la protección online de NNA.
- la **Nota de orientación temática: Protección a los niños y niñas frente a los riesgos del acceso a contenidos pornográficos en línea** por parte del Comité Directivo para los Derechos del Niño del Consejo de Europa en marzo del 2025, que destaca buenas prácticas y medidas que sugiere adoptar a los Estados miembro para proteger a los NNA de los daños de la pornografía en línea.

A nivel estatal se han producido avances significativos en los diferentes ámbitos:

#### Ministerio de Juventud e Infancia

- la **creación del Ministerio de Juventud e Infancia** en noviembre del 2023, con el objetivo de abordar de forma integral las necesidades y desafíos de los y las NNA;
- la **creación del grupo de trabajo específico sobre el modelo Barnahus** dentro de la Comisión de Seguimiento de la LOPIVI;

#### Ámbito Judicial

- La publicación de la **Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia**, que entre otras medidas recoge la **especialización de la justicia en violencia contra la infancia y la adolescencia**;
- La aprobación del **anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de personas menores de edad en entornos digitales** en 2024.



- **La Comunidad Foral de Navarra** (Ley Foral 12/2022, de 11 de mayo)
- **el País Vasco** (Ley 2/2024, de 15 de febrero).

Además de las leyes de protección de la infancia que representan un avance significativo y duradero en la protección de los NNA frente a la VSIA, destacan otros avances que fomentan la colaboración interinstitucional y la protección integral de los NNA frente a la violencia sexual:

- La publicación en 2024 del **Documento marco de las unidades integradas de atención a niños y adolescentes víctimas de violencia sexual en Cataluña** supone un avance significativo, situando a esta comunidad autónoma junto a La Rioja y las Islas Baleares como las únicas que cuentan con protocolos interinstitucionales específicos para la atención de la violencia sexual infantil y adolescente (VSIA).
- Dos CC. AA. cuentan con estrategias autonómicas de violencia contra la infancia: **País Vasco** (Estrategia Vasca contra la Violencia hacia la Infancia y la Adolescencia) y **Cataluña** (Estrategia Barnahus para el abordaje integral de los abusos sexuales contra la infancia y la adolescencia en Cataluña).
- **País Vasco, Cataluña, Islas Baleares y la Comunidad Foral de Navarra cuentan con una estructura formal, estable e interinstitucional específica sobre VSIA**, para abordar los casos de VSIA de manera integral y elaborar protocolos y guías de actuación que fomenten la colaboración y eviten la victimización secundaria. Las otras CC. AA. cuentan con una estructura formal general sobre infancia, y no específica de VSIA, o están en proceso de constituirla.

## Bloque 2: Recursos de referencia en materia de VSIA

El gran avance durante los dos últimos años ha sido **el despliegue de 14 Barnahus en Cataluña** en 13 localidades. En la **Comunidad de Madrid, además, se ha puesto en marcha un piloto Barnahus**, en el que se está trabajando para integrar los diferentes servicios del modelo en un único recurso.

En la mayoría de las CC. AA se cuenta con un recurso de referencia especializado en VSIA, con un grado variable de coordinación con el resto de ámbitos implicados en el circuito de atención a víctimas de VSIA.

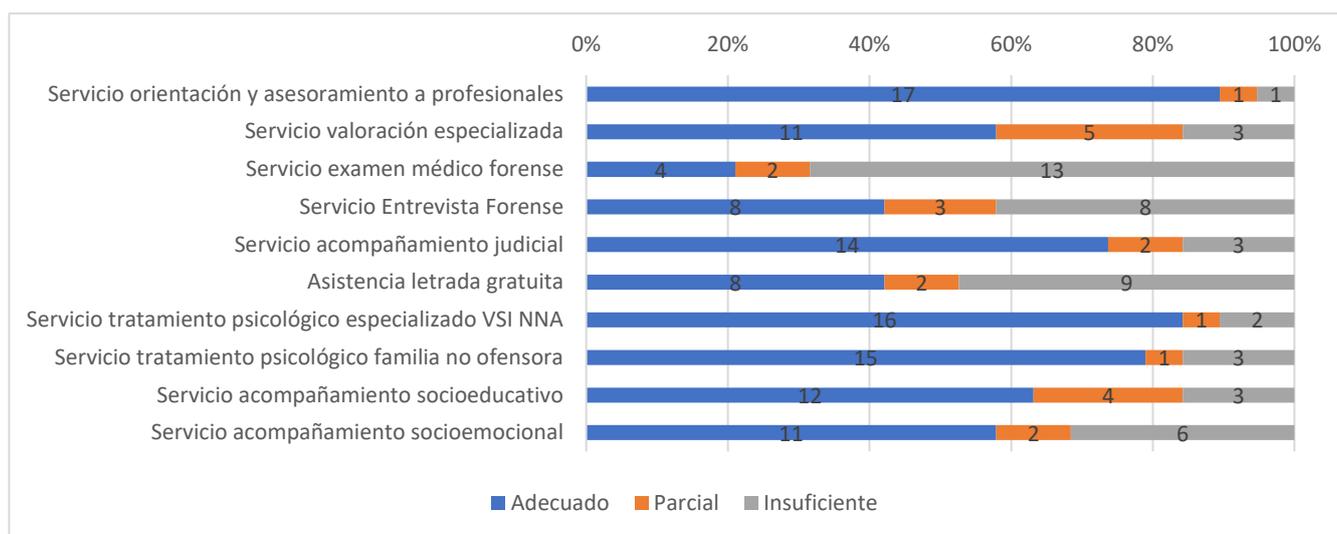
**Sin embargo, muchas veces estos recursos no son integrales y obligan el**

**niño o niña a transitar por diferentes servicios.** Se considera fundamental continuar avanzando hacia la integración de los servicios que atienden a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en un único recurso, cumpliendo con el principio del único techo.

### Disponibilidad territorial de un recurso de referencia en VSIA especializado, integral e interinstitucional



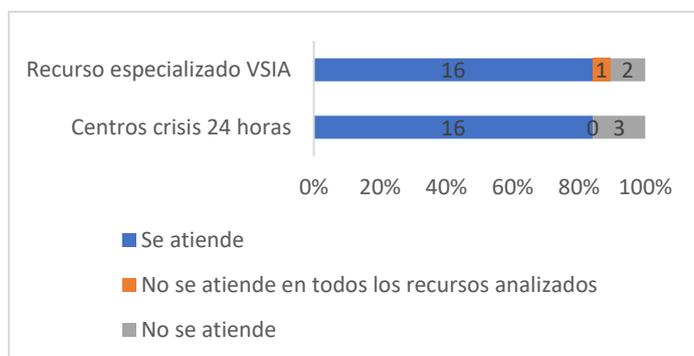
## Servicios ofrecidos por los recursos de referencia en VSIA en las CC. AA.



Los **servicios mejor cubiertos** por los recursos de referencia en VSIA territoriales son el **asesoramiento y orientación** en materia de VSIA a otros profesionales, el **tratamiento psicológico** para NNA y familias no agresoras, así como **valoración especializada en VSIA** y el acompañamiento socioemocional al NNA. Entre las CC. AA. que no disponen de este servicio, varias están trabajando para tenerlo, como Cantabria, Comunidad Foral de Navarra, Castilla-La Mancha, y el País Vasco.

Los **servicios con menor cobertura** son los relacionados con el ámbito judicial, que, si bien están cubiertos por las administraciones de justicia, no están integrados en los recursos territoriales referentes en materia de VSIA.

## Nº de CC. AA y CA que atienden la violencia sexual online en los recursos autonómicos de referencia en VSIA y los Centros crisis 24 horas <sup>1</sup>



En la mayoría de los recursos territoriales, las CC. AA. y CA atienden a la violencia sexual online.

- Con respecto a los recursos especializados en VSIA, 15 CC. AA. (Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Islas Canarias, Extremadura, Galicia, La Rioja, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana) y Ceuta indican que sí se atiende violencia sexual online. Las Islas Baleares, por su parte, sí que atienden este tipo de violencia, pero no en todos los recursos especializados analizados.

Comunidad Valenciana) y Ceuta indican que sí se atiende violencia sexual online. Las Islas Baleares, por su parte, sí que atienden este tipo de violencia, pero no en todos los recursos especializados analizados.

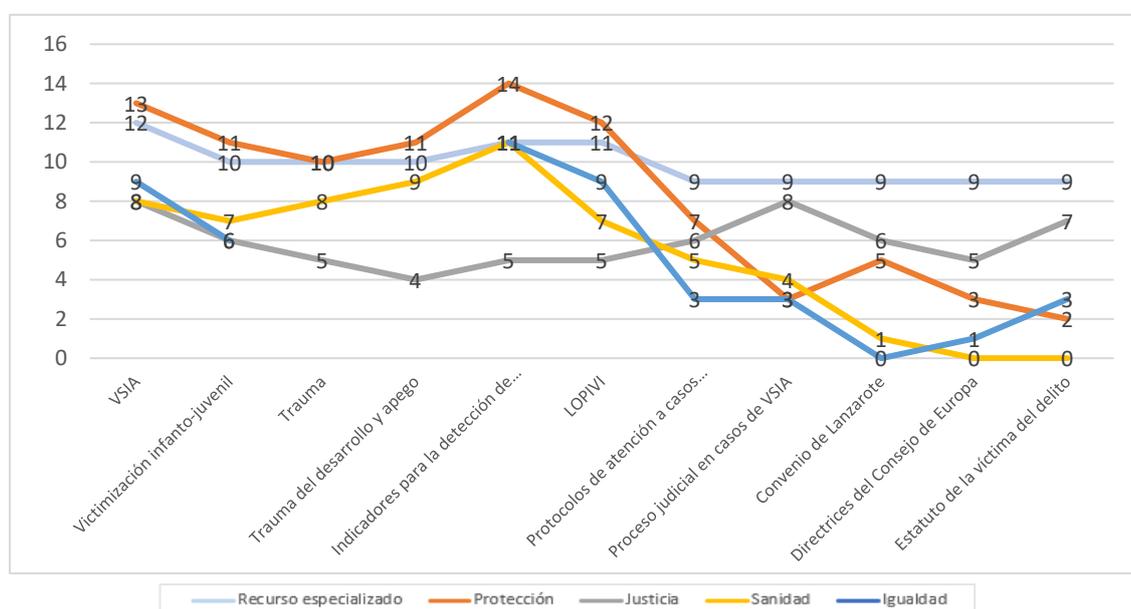
- En los Centros crisis 24 horas, 15 CC. AA. (Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Islas Baleares, Islas Canarias, Galicia, La Rioja, Región de Murcia, País Vasco y Comunidad Valenciana) y Melilla atienden la violencia sexual online.

<sup>1</sup> En algunos casos específicos, las respuestas no se corresponden con los servicios ofrecidos por los Centros crisis 24 horas: En Ceuta las respuestas son del Servicio para la Atención psicológica para mujeres menores adolescentes y menores expuestos a violencia de género y en las Islas Canarias a los servicios de atención e intervención especializada para víctimas de violencia sexual.

### Bloque 3: Calidad del recurso y formación especializada en violencia sexual contra la infancia y la adolescencia

Aunque la formación especializada constituye un pilar fundamental del modelo Barnahus y está contemplada en el artículo 5 de la LOPIVI —que establece la obligación de garantizar la especialización y formación de los y las profesionales que mantienen contacto habitual con niños, niñas y adolescentes—, **en España aún no existe una formación reglada en violencia sexual contra la infancia y la adolescencia**. Además, se observan importantes disparidades en la formación recibida por los y las profesionales, dependiendo del ámbito en el que trabajen. Una excepción a esta tendencia son los recursos de referencia especializados en VSIA, donde el personal suele contar con formación en la mayoría de las temáticas clave. En este sentido, en justicia las formaciones en temáticas relacionadas con la intervención (VSIA, trauma, indicadores) son menos comunes, mientras que, en otros sectores, como protección de la infancia y sanidad, ocurre lo contrario y carecen de formación en el ámbito legal.

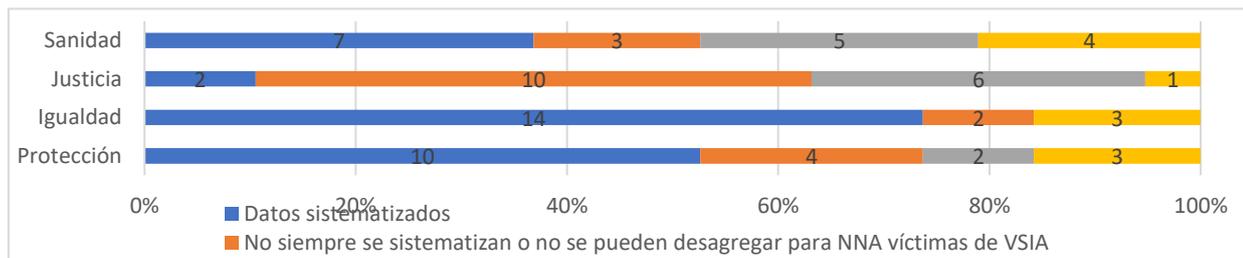
#### Formaciones realizadas en las CCAA según el ámbito de actuación



Se desprende la necesidad de avanzar en la creación de bases de datos compartidas para mejorar la coordinación en la atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual (VSIA):

- **Solo Cataluña** cuenta con una base de datos común entre todos los servicios del modelo Barnahus (SINIA), lo que permite una atención integral y coordinada.
- En general, **los Centros de Crisis 24 horas**: son los que recogen datos de forma más sistemática. Solo en 2 de las 16 CC. AA. analizadas no se hace de forma constante.
- **En el Ámbito de la Protección**: 10 CC. AA. cuentan con datos sistematizados que reportan al RUSSVI; en 4 solo se sistematiza ocasionalmente.
- **En Sanidad**: menos de la mitad de las CC. AA. sistematizan los datos de atención a víctimas de VSIA, y 3 lo hacen solo de forma parcial o no pueden desagregar los datos.
- **Justicia**: es el ámbito con mayor margen de mejora; solo 2 CC. AA. sistematizan los casos atendidos por medicina forense, y otras 10 lo hacen solo en ocasiones.

## CC. AA. que sistematizan los datos según ámbito de actuación



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el estudio

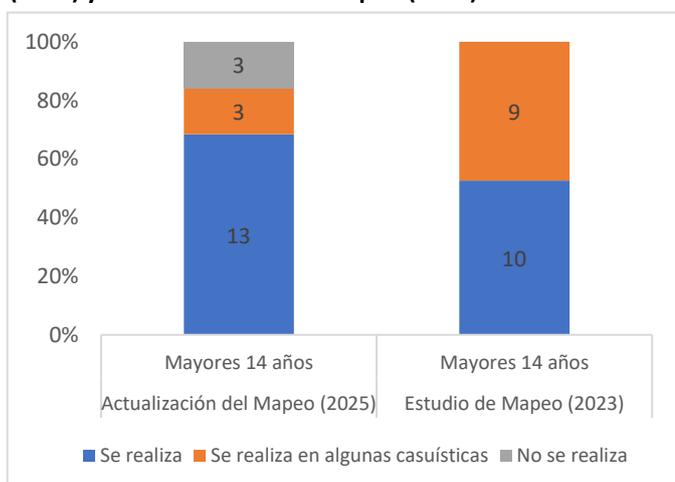
Para cambiar esta situación, varias CC. AA. están impulsando iniciativas de formación especializada en VSIA, justicia amigable y modelo Barnahus, desde **cambios normativos para mejorar la capacitación profesional (Comunidad Valenciana), desarrollo de planes formativos para servicios especializados (Comunidad de Madrid, Cataluña) e implementación de formaciones obligatorias a través de escuelas de administración pública (Comunidad Foral de Navarra y Galicia).**

### Bloque 4: Proceso judicial

Los avances iniciados con la LOPIVI y consolidados mediante la nueva **Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia**, han establecido las bases y el marco normativo necesario para la **creación de secciones especializadas en violencia contra la infancia y la adolescencia en los tribunales.**

Desde el año 2021, España cuenta con la experiencia piloto del juzgado especializado en violencia contra la infancia y la adolescencia, en el Juzgado de Instrucción nº 3 del partido judicial de Las Palmas de Gran Canaria. A raíz del Real Decreto 422/2025, de 3 de junio, por el que se dotan nuevas plazas en Secciones de Violencia sobre la Mujer, se crean Secciones de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia, y se amplía y modifica la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, se crearán en 2025, 3 nuevas secciones especializadas en violencia contra la infancia y la adolescencia, en **Andalucía (Málaga), Cataluña (Barcelona) y la Comunidad de Madrid (Madrid).** Además de la especialización de los órganos judiciales, otro aspecto clave para mejorar la atención a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual es la reducción de la duración del proceso judicial y la implementación efectiva de la prueba preconstituida. En relación con este aspecto, se ha observado una mejora significativa en los últimos dos años.

### Realización de pruebas preconstituidas a NNA mayores de 14 años, comparación entre el Estudio de Mapeo (2023) y la actualización del Mapeo (2025)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del estudio

- **El 100% de las CC. AA. españolas** siguen el mandato de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim) y la LOPIVI, **realizando la prueba preconstituida a todos los NNA entre 5 y 14 años.**

- **La realización de la prueba preconstituida presenta desafíos en niños y niñas menores de 5 años** por su limitada capacidad comunicativa, aunque esta misma vulnerabilidad refuerza la necesidad de protegerlos frente a procesos judiciales largos. Varias CC. AA. no realizan la prueba preconstituida (Cantabria, Extremadura y La Rioja) o la realizan solo en algunos casos o

territorios y no de forma homogénea en toda la CC. AA. (Castilla-La Mancha, Castilla y León e Islas Baleares).

- En el caso de **adolescentes mayores de 14 años**, su aplicación depende del criterio judicial, aunque más de la mitad de las CC. AA. intentan aplicarla de forma general, reservándola en la práctica para casos de especial vulnerabilidad. Desde 2023, tres comunidades más han empezado a implementarla, pero persisten desigualdades territoriales: en La Rioja, Cantabria e Islas Baleares no se aplica, y en Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura su uso es parcial. En este grupo de edad, no puede justificarse su omisión por razones madurativas

#### Lista de espera para la prueba preconstituida en cada CCAA



- 10 CC. AA. no presentan lista de espera para la realización de la prueba preconstituida.

- En el resto del territorio, los tiempos de espera son variables, oscilando entre uno y tres meses. Persisten disparidades tanto en la dotación de equipamiento como en los tiempos de espera entre distintas provincias dentro de una misma comunidad autónoma, especialmente en aquellas CC. AA. que no tienen competencias transferidas en materia de justicia. Extremadura y las Islas Baleares registran lista de espera superiores

a 3 meses, con casos como Badajoz y Menorca donde los tiempos pueden superar el año.

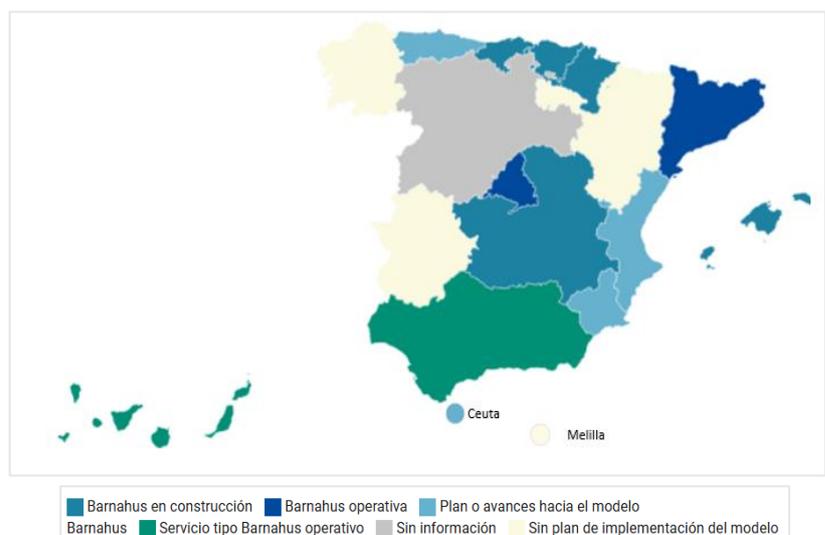
#### Bloque 5: Planes de implementación del modelo Barnahus

El modelo Barnahus se ha extendido durante el año 2024 en toda Cataluña, así como en la Comunidad de Madrid, en fase de pilotaje. Además, se encuentran en construcción 5 nuevas Barnahus, en Albacete, Pamplona, Santander, Álava.

Otras CC. AA también están avanzando a través de diferentes estudios, planes o avances hacia su implementación, tales como la Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Asturias y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Por otro lado, es importante destacar que en España coexisten otros servicios tipo Barnahus, que, si bien no cumplen con todas las características del modelo, ofrecen al NNA víctimas de violencia sexual, una atención especializada e integral, y están trabajando en la integración de las diferentes instituciones a sus servicios, como en Islas Canarias y Andalucía.

#### Niveles de implementación del modelo Barnahus en las CCAA



Se están dando importantes avances en este sentido: a finales del año 2025 se espera una transformación significativa del panorama nacional con la inauguración de recursos Barnahus en varias CC. AA., como Navarra (Pamplona), Cantabria (Santander), País Vasco (Álava) y Castilla-La Mancha (Albacete).

## Conclusiones

A partir del análisis realizado a lo largo del informe, se extraen diferentes conclusiones sobre los avances de la implementación del modelo Barnahus en España:

- 1. Avances a nivel estatal en el fortalecimiento del marco de protección frente a la VSIA:** Se han logrado avances importantes en los dos últimos años en la protección de la infancia y adolescencia frente a la violencia sexual a nivel estatal, destacando especialmente la creación del Ministerio de Juventud e Infancia, la nueva Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia, la incorporación del modelo Barnahus en el nuevo pacto contra la violencia de género y la creación del sistema Onvios del Ministerio del Interior.
- 2. Despliegue de los Centros crisis 24 horas e inclusión del modelo Barnahus en el Pacto de Estado contra la violencia de género:** La puesta en funcionamiento de 59 Centros crisis 24 horas en todo el territorio nacional es un gran hito en el despliegue de recursos especializados que ofrecen una atención integral en violencia sexual. Es fundamental establecer una coordinación estrecha entre estos centros y los recursos Barnahus para garantizar una respuesta adecuada y efectiva y evitar duplicidades especialmente con el colectivo de mujeres adolescentes de 16-18 años que pueden ser atendidas en ambos servicios.
- 3. La creación en los juzgados de secciones especializadas en violencia contra la infancia:** La posibilidad de crear secciones especializadas en violencia contra la infancia en los tribunales de instancia supone una oportunidad para dar un gran salto en garantizar una justicia amigable con la infancia. Se necesita una implantación de las nuevas secciones ambiciosa y territorialmente equilibrada, que las haga accesibles al mayor número posible de niños, niñas y adolescentes, y que evite situaciones de trato desigual para niños, niñas y adolescentes que no tengan acceso a estas secciones.
- 4. La aplicación de la prueba preconstituida en NN menores de 5 años y mayores de 14 años:** La prueba preconstituida no se realiza siempre a los y las NNA menores de 5 años y mayores de 14, lo que supone una potencial desprotección frente a los procesos judiciales. Pese al avance en los últimos dos años, persisten disparidades entre unos territorios y otros.
- 5. Reto de integración de los procesos asistenciales y judiciales:** La falta de integración entre los procesos asistenciales y judiciales para NNA víctimas de violencia sexual dificulta su recuperación y el acceso a una atención integral. Persisten la repetición de entrevistas y la falta de coordinación entre profesionales, así como la subordinación del tratamiento terapéutico al proceso judicial. Es urgente avanzar hacia modelos integrados como Barnahus, que garanticen una atención especializada y centrada en el interés superior del NNA.
- 6. Avances autonómicos heterogéneos en la implementación del modelo Barnahus en España:** La implementación del modelo Barnahus muestra un grado de avance desigual entre los distintos territorios. No obstante, el progreso registrado en los dos últimos años es significativo, con varias CC. AA. actualmente en proceso de construcción de sus propias Barnahus. En aquellos territorios que aún se encuentran en fases iniciales, la habilitación de espacios de trabajo interinstitucional puede desempeñar un papel clave para facilitar la transición de un enfoque sectorial a un modelo verdaderamente integral, lo cual resulta fundamental para consolidar la implantación efectiva del modelo Barnahus.
- 7. Incidencia en aumento por delitos por violencia sexual online y efectos del aumento del visionado de pornografía entre NNA:** Los datos muestran un alarmante aumento de las victimizaciones

sufridas por NNA en entornos digitales, lo que los estudios asocian a un acceso temprano y frecuente de adolescentes a pornografía. El proyecto de ley para la protección integral de los NNA en internet permitirá contar con mecanismos que reduzcan los factores de riesgo e impulsar entornos online seguros.

- 8. Diferentes abordajes de la atención a NNA con comportamiento sexual problemático:** Otra problemática emergente y preocupante son las violencias sexuales perpetradas entre los propios NNA, sobre lo que se debate a nivel europeo y español si los servicios tipo Barnahus son el entorno adecuado para atender a este colectivo, que requiere de intervenciones tempranas, especializadas y que combinen prevención, tratamiento y seguimiento.
- 9. Fragmentación en la oferta de formación dirigida a profesionales:** Tanto a nivel estatal como autonómico, no existen planes formativos regulados y especializados en VSIA ni en el modelo Barnahus. En su lugar, se ofrecen formaciones heterogéneas, con notables diferencias en cuanto a contenidos, calidad y duración, que varían entre los distintos sectores profesionales y territorios.
- 10. Insuficientes esfuerzos en la recogida y sistematización de datos:** La recogida de datos sobre VSIA continúa siendo fragmentada, poco sistemática y, en la mayoría de los territorios, se realiza de forma sectorial. Esta falta de integración dificulta una adecuada dimensión del fenómeno, impide contar con datos actualizados y limita la posibilidad de tomar decisiones basadas en evidencia. Asimismo, representa un obstáculo para evaluar la eficacia de los recursos especializados y avanzar hacia su mejora continua.
- 11. Primeros avances en el diseño de indicadores y evaluación del modelo Barnahus en España:** En los últimos años se ha realizado la primera evaluación de impacto del modelo Barnahus en el proceso penal, en Tarragona (Cataluña) y se está trabajando en una evaluación integral del modelo en Cataluña. Trabajar la recogida de evidencias de forma paralela al diseño del modelo permitirá garantizar su evaluabilidad y contar con datos sistematizados sobre los resultados de la atención dada.
- 12. Falta comprensión sobre el verdadero significado y características de los espacios amigables con la infancia:** Persiste una comprensión limitada sobre qué constituye un espacio amigable para la infancia, lo que dificulta su adecuada implementación. A pesar de los avances normativos, persiste una interpretación limitada sobre qué define realmente un espacio seguro y acogedor para la infancia, lo que dificulta su correcta aplicación.

## Recomendaciones

### Recomendaciones dirigidas a las instituciones nacionales

#### Ministerio de Juventud e Infancia:

- Establecer un calendario anual del Grupo de Trabajo Barnahus con prioridades claras y seguimiento en la Conferencia Sectorial.
- Incluir el desarrollo del modelo Barnahus como tema de abordaje preferente en la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia Priorizar e incluir preguntas de seguimiento en encuestas anuales a las CCAA.
- Actualizar el Mapeo Barnahus con base en estas encuestas y promover puntos focales en cada CCAA.
- Impulsar formación interdisciplinar inicial y continua para profesionales, especialmente de servicios sociales y protección.
- Crear un sistema de evaluación adaptado a los estándares internacionales.
- Asegurar la participación infantil permanente en la implementación del modelo.

#### Ámbito Judicial:

#### Consejo General del Poder Judicial:

- Formalizar y convocar periódicamente el Grupo de trabajo Barnahus del CGPJ para avanzar en la implementación de este modelo y garantizar una justicia adaptada a la infancia

#### **Ministerio de Justicia:**

- Crear secciones especializadas en violencia contra la infancia en partidos judiciales prioritarios.
- Liderar la implementación del modelo Barnahus en CCAA sin competencias transferidas en justicia y formar a los profesionales IMLCF, OAVD, CEJ en modelo Barnahus.
- Designar puntos focales, actualizar mapeo y hoja de ruta anualmente.

#### **Fiscalía General del Estado:**

- Unificar criterios de intervención con NNA víctimas, garantizando protección y coordinación entre secciones.

#### **Ministerio del Interior:**

- Designar puntos focales Barnahus en CCAA a través de ONVIOS.
- Incluir las Barnahus en el Mapa de recursos para víctimas y actualizar datos mediante encuestas anuales.
- Incorporar la perspectiva de infancia en planes estratégicos y formación policial.
- Promover la actualización de protocolos policiales y unificar el registro de datos sobre VSIA.
- Asegurar formación continua y especializada en VSIA y Barnahus.
- Incluir Barnahus como tema prioritario en la Comisión Nacional de Coordinación Policial y promover una Instrucción Estatal para las policías autonómicas.

#### **Ministerio de Sanidad:**

- Crear un grupo de trabajo para mejorar el registro y notificación de casos de violencia contra la infancia.
- Convocar buenas prácticas en el ámbito sanitario y fomentar puntos focales Barnahus en CCAA.
- Incluir el seguimiento del modelo en las encuestas de CoViNNA.

#### **Ministerio de Igualdad:**

- Incluir Barnahus como prioridad en la Conferencia Sectorial de Igualdad.
- Recoger datos sobre la implementación de Barnahus y su coordinación con los Centros Crisis 24h, mediante encuestas anuales.
- Designar puntos focales en CCAA y actualizar protocolos con perspectiva de infancia.
- Formar al personal de Centros Crisis 24h en VSIA y justicia amigable.
- Visibilizar Barnahus en WRAP, Puntos Violeta y crear una estructura de coordinación con los Centros Crisis 24h

### **6. 1. Bloque temático 1: Marco de protección autonómico frente a la violencia sexual contra la infancia y adolescencia**

**6.1.1. Actualizar de forma periódica el Mapeo Barnahus. Análisis y Recomendaciones para su implementación nacional:** Promover la actualización periódica del estudio de mapeo sobre la implantación del modelo Barnahus en España.

**6.1.2. Unificar los canales de solicitud de información a las CCAA por parte de los Ministerios:** Establecer sistema centralizados para la recogida de información y datos de las comunidades autónomas de cara a las futuras actualizaciones del Mapeo.

**6.1.3. Fortalecer la Coordinación Estatal en el Marco de la LOPIVI:** Participación de todos los ministerios implicados en VSIA en la Comisión de Seguimiento de la LOPIVI y el grupo de trabajo Barnahus.

**6.1.4. Adaptar las normativas autonómicas de protección Integral de la infancia y adolescencia:** Actualizar las normas autonómicas de infancia a la LOPIVI y LOGILS, ampliando los beneficiarios de servicios públicos para atender a todos los y las NNA.

**6.1.5. Mejorar la Coordinación Interinstitucional y Adaptación Territorial del Modelo Barnahus:** Impulsar la creación de un Grupo de Trabajo Territorial (GTT), tanto a nivel técnico como institucional, con carácter multidisciplinar e interinstitucional, para diseñar la adaptación territorial del modelo Barnahus y desarrollar las guías de actuación necesarias.

## **6. 1. Bloque temático 2: Recurso de referencia en materia de VSIA**

**6.2.1. Fortalecer y Consolidar los Recurso de referencia en materia de VSIA:** Garantizar en todas las CCAA un servicio público y universal que cuente con un recurso especializado, integral e interinstitucional para la atención de víctimas de violencia sexual infantil

**6.2.2. Atención psicológica antes del juicio:** Garantizar la atención psicológica previa al juicio para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, asegurando un acompañamiento especializado que minimice el impacto emocional del proceso judicial.

**6.2.3. Coordinación estrecha con Centros crisis 24 horas para garantizar un despliegue efectivo de los recursos del circuito de atención a VSIA:** Fortalecer la coordinación entre los Centros de crisis 24 horas y los recursos de referencia destinados a la atención de víctimas de violencia sexual infantil y adolescente

## **6. 2. Bloque temático 3: Calidad y formación especializada en violencia sexual contra la infancia y la adolescencia**

**6.3.1. Plan Común de Formación Interdisciplinaria para todos los operadores que intervienen en la VSIA:** Desarrollar un plan común de formación interdisciplinaria inicial y continua para los profesionales implicados en la atención de la VSIA desde Barnahus o recursos especializados, focalizando mejora de competencia en o áreas como salud, justicia, protección, igualdad, educación e interior

**6.3.2. Formación avanzada para profesionales de los recursos especializaos VSIA y Barnahus:** Garantizar una formación especializada, continuada y basada en prácticas fundamentadas en la evidencia para los equipos fijos y móviles que operan en las Barnahus.

**6.3.3 Diseño y formación en el Modelo de Atención Psicológica Especializada para NNA Víctimas de VSIA:** Desarrollar un modelo de atención psicológica específica para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual infantil y adolescente, fundamentado en metodologías basadas en la evidencia y adoptado de manera coordinada por las distintas administraciones públicas.

**6.3.4. Calidad y Metodologías Basadas en la Evidencia en Barnahus:** Impulsar el uso compartido de indicadores y datos estadísticos comunes entre las diferentes administraciones públicas, territorios y recursos, para recoger datos de violencia contra la infancia y la adolescencia.

**6.3.5. Espacios amigables:** Garantizar el cumplimiento de las normativas y recomendaciones nacionales e internacionales en la creación de espacios adaptados y amigables con la infancia y la adolescencia que ha sido víctima de VSIA.

**6.3.6. Incorporación de la formación en violencia infantil y victimización infantojuvenil en las formaciones regladas:** Incorporar en los estudios reglados en España de aquellas profesiones que impliquen un contacto habitual con NNA incluyan en sus currículos cuestionarios básicas relacionadas con la violencia contra la infancia y la adolescencia.

**6.3.7. Uso de un lenguaje adaptado y respetuoso de la Infancia y adolescencia:** Se recomienda adaptar el lenguaje oficial para respetar los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA), evitando términos como “menor”, “pornografía infantil” o “prostitución infantil”, que invisibilizan la violencia y la condición de víctima. En su lugar, se deben usar expresiones como “persona menor de edad”, “materiales de abuso sexual infantil” y “explotación sexual infantil”, que reflejan con mayor precisión la gravedad de los hechos. Un lenguaje adecuado contribuye a visibilizar la violencia, reconocer a los NNA como sujetos de derechos y fortalecer la responsabilidad del Estado en su protección.

**6.3.8 Sensibilización, difusión del modelo y campañas de Comunicación:** Realizar formaciones en educación sexual en centros educativos y desarrollar campañas de concienciación sobre VSIA para el público general, profesionales y NNA.

### **6. 3. Bloque temático 4: Proceso judicial**

**6.4.1. Secciones de infancia juzgados especializados:** Implementar de forma ambiciosa y progresiva las secciones especializadas en violencia contra la infancia y la adolescencia.

**6.4.2. Guía de actuación para pruebas preconstituidas:** Contar con una Guía de actuación para pruebas preconstituidas con NNA víctimas de VSIA, para asegurar la calidad y cierta homogeneidad en la práctica de la prueba preconstituida.

**6.4.3. Universalización de la prueba preconstituida hasta los 18 años:** Universalizar la prueba hasta los 18 años está alineado con la Convención sobre los Derechos del Niño y supone un enfoque más inclusivo y acorde a estándares internacionales de protección infantil.

**6.4.4 Unificar los procesos judiciales y asistenciales:** Crear espacios amigables en dependencias judiciales para garantizar un entorno seguro y amable para niños y niñas víctimas de violencia sexual.

### **6. 4. Bloque temático 5: Planes de implementación del modelo Barnahus**

**6.5.1. Seguimiento y evaluación de recursos de referencia:** Crear un sistema de evaluación y seguimiento adaptado al contexto territorial que garantice el cumplimiento de los estándares internacionales Barnahus.

**6.5.2 Recursos para la Protección Infantil: Fondos Públicos, Europeos y Colaboración Empresarial:** Explorar el uso de fondos de los Pactos de Estado y la colaboración público-privada como vías de financiación de la implementación del modelo Barnahus complementarias a los presupuestos anuales autonómicos.

**6.5.3 Incorporar mecanismos de participación infantil, consultando a los NNA sobre los futuros servicios de Barnahus y durante su proceso dentro de Barnahus:** Establecer y emplear mecanismos de participación infantil en los que se consulte y escuche a NNA su opinión sobre los servicios.

**6.5.4 Fortalecer intercambio de buenas prácticas:** Crear mecanismos de colaboración entre las CCAA para compartir experiencias y avanzar hacia un modelo Barnahus que cumpla con los Estándares de calidad.